

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 10 de junio de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Coin, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 146/2007.

NIG: 2904242C20070000363.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 146/2007. Negociado: 2.

Sobre: Divorcio.

De: Doña Lena Birgitta Johansson.

Procuradora: Sra. Gloria Jiménez Ruiz.

Contra: Don Robert Howard Gregory.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia en fecha 28 de marzo de 2008, cuyo fallo es el siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Gloria Jiménez Ruiz, en nombre y representación de doña Lena Birgitta Johansson contra don Robert Howard Gregory, debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio formado por doña Lena Birgitta Johansson y don Robert Howard Gregory.

No se hace especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá ser preparado ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a su notificación y una vez firme, expídase testimonio para su anotación marginal en la inscripción del matrimonio en el Registro Civil correspondiente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/-

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Juez que la pronuncia, estando celebrando audiencia pública en la Sala de este Juzgado, en el día de su fecha; doy fe.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Publicación: La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el Sr. Juez que la dictó en el día de su fecha. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Robert Howard Gregory, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Coin, 10 de junio de 2008.- El/La Secretario.